

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA

**MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA N°251, DE 2024, DE CORFO, QUE
MODIFICA BASES DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO DENOMINADO
“SEMILLA EXPANDE PARA EMPRESAS
LIDERADAS POR MUJERES” Y APRUEBA
SU NUEVO TEXTO.**

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución Afecta N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, y por Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que “Aprueba las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción” o “BAG”; en la Resolución Exenta RA N°58/190/2024, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°251**, de 2024, de Corfo, se modificaron las Bases del instrumento de financiamiento denominado “**Semilla Expande Para Empresas Lideradas por Mujeres**” y se aprobó su nuevo texto.
2. Que, el Reglamento del Comité de Emprendimiento establece, en su artículo 9, letra b), que corresponde al Gerente de Emprendimiento aprobar el texto definitivo de las Bases de los Instrumentos de Financiamiento creados por el respectivo Subcomité, fijando, al menos: su denominación; sus objetivos específicos; plazo de ejecución; actividades financiables; montos y porcentajes de cofinanciamiento, los que no podrán exceder de los máximos fijados por el Subcomité; criterios de evaluación, para el caso que las Bases contemplen etapas de evaluaciones sucesivas y por fases a cargo del Gerente u otra autoridad regional de Corfo; y los aspectos administrativos relativos al convenio de subsidio. De igual forma, le corresponderá aprobar las modificaciones y textos refundidos de los Instrumentos de Financiamiento y resolver toda controversia o duda en cuanto a su correcto sentido y alcance, sin perjuicio de los recursos establecidos en la ley.

RESUELVO :

- 1º. **MODIFÍCANSE** las bases del instrumento de financiamiento “**Semilla Expande Para Empresas Lideradas por Mujeres**”, aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°251**, de 2024, de Corfo, en el siguiente sentido:

Incorpórase una letra f) en el número 8.1 de las bases, del siguiente tenor:

- "f) Diagnóstico financiero inicial y fortalecimiento de habilidades en gestión financiera.
Cada Beneficiaria deberá realizar un diagnóstico financiero obligatorio, el cual será aplicado por Corfo y permitirá evaluar su capacidad de gestión financiera en aspectos clave como escalabilidad, levantamiento de capital, planificación estratégica y



sostenibilidad financiera.

La realización del diagnóstico financiero inicial tendrá por finalidad:

- 1) Evaluar el nivel de madurez financiera de la Beneficiaria.
- 2) Identificar áreas críticas que requieran fortalecimiento.
- 3) Orientar a la Beneficiaria en la elección de una “Actividad Formativa para Emprendedoras en Etapa de Crecimiento y Expansión de sus Negocios” adecuada para fortalecer sus habilidades financieras.

Una vez que la Beneficiaria complete el diagnóstico financiero aplicado por Corfo y, con base en sus resultados, deberá seleccionar, al menos una, de las “Actividades Formativas para Emprendedoras en Etapa de Crecimiento y Expansión de sus Negocios” que se señalan en las presentes bases, la cual deberá ser realizada durante la ejecución del proyecto, a través de:

- 1) El Proyecto Institucional “El Viaje del Emprendedor”, siempre y cuando el contenido seleccionado esté disponible en la plataforma.
- 2) La Entidad Patrocinadora del proyecto, siempre y cuando ésta demuestre contar con la expertise necesaria para impartir la(s) actividad(es) seleccionada(s) por la beneficiaria.
- 3) Un Actor del Ecosistema de Emprendimiento (incubadoras, aceleradoras de negocios, instituciones de educación, etc.), previa validación de Corfo.

Actividades Formativas para Emprendedoras en Etapa de Crecimiento y Expansión de sus Negocios:

- 1) Planificación y gestión financiera para crecimiento y expansión:** Esta actividad tiene por objetivo fortalecer los conocimientos de la Beneficiaria en planificación financiera estratégica, permitiéndole escalar su negocio de manera sostenible y estructurada. Se espera que con estas herramientas pueda optimizar costos, gestionar márgenes de utilidad y comprender el impacto financiero de sus decisiones de crecimiento.
- 2) Levantamiento de capital y acceso a financiamiento:** Esta actividad tiene por objetivo que la Beneficiaria conozca las diversas alternativas de financiamiento disponibles para empresas en expansión y aprenda a estructurar una propuesta atractiva para inversionistas y entidades financieras.
- 3) Gestión financiera para la sostenibilidad y expansión:** Esta actividad tiene por objetivo que la Beneficiaria adquiera herramientas para proyectar y gestionar la liquidez de su negocio en momentos de alto gasto operativo. Se espera que con estas herramientas pueda mitigar riesgos financieros y estructurar un modelo de ingresos que garantice la sostenibilidad de su negocio en el tiempo.
- 4) Optimización financiera y eficiencia operativa:** Esta actividad tiene por objetivo que la Beneficiaria fortalezca su capacidad de administrar eficientemente el capital de trabajo y optimizar su flujo de caja. Se espera que logre evaluar costos estratégicos y aplicar estrategias de reducción sin afectar el crecimiento de su negocio.
- 5) Implementación de software y automatización Financiera:** Esta actividad tiene por objetivo que la Beneficiaria conozca y aplique herramientas digitales que optimicen la administración financiera de su negocio. Se busca que pueda evaluar tecnologías que le permitan mejorar la toma de decisiones financieras basadas en datos.”

2º. PUBLÍQUENSE el(los) aviso(s) correspondiente(s) y pónganse la presente resolución a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada.



3º. PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución E17 exenta, de 10 de enero de 2025, del Consejo para la Transparencia, que aprueba texto de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

Anótese, publíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por MARÍA PATRICIA CRUZ VALDÉS, Gerente de Emprendimiento (S).

PMM/pms

